



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Turismo y Urbanismo

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la  
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional  
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



VILLA DE MERLO, S.L., 29 de octubre de 2024

VISTO:

El EXPE: 19241/2024, mediante el cual se solicita la adquisición de materiales para la instalación eléctrica del laboratorio del Depto. Aromáticas y Jardinería y acondicionamiento del sistema de riego del área productiva del campus experimental de la Facultad de Turismo y Urbanismo; y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado expediente, obra la solicitud para la adquisición de materiales para la instalación eléctrica del laboratorio del Depto. Aromáticas y Jardinería y acondicionamiento del sistema de riego del área productiva del campus experimental de la Facultad de Turismo y Urbanismo.

Que conforme la R.C.S. 159/2024, se les asignó a cada Departamento que compone cada Facultad de la Universidad Nacional de San Luis, un presupuesto de PESOS UN MILLÓN CON 00/100 (\$1.000.000,00).

Que el monto estimado a invertir en la contratación, asciende a la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$847.440,00).

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto N° 1023/2001, Decreto N° 1030/2016, OCS N° 11/2018, RR N° 428/2020 y OCS 32/2022.

Que se autoriza excepcionalmente, en el lapso de tiempo que fije el Poder Ejecutivo Nacional el aislamiento social, preventivo y obligatorio, la recepción



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Turismo y Urbanismo

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la  
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional  
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



de ofertas a través del correo electrónico institucional [ftu.contable@gmail.com](mailto:ftu.contable@gmail.com), hasta el día y horario de Apertura de ofertas, de igual manera que la recepción de ofertas en la guardia del Edificio Rectorado de esta Universidad, Sede Administrativa de la Facultad de Turismo y Urbanismo.

Que procurando dar transparencia al trámite de selección de la firma que tendrá a su cargo la provisión solicitada, se deberán cursar las invitaciones previstas por la reglamentación vigente, como así también difundir el llamado a través de la Página Web de la Oficina Nacional de Contrataciones y de esta Universidad.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA  
DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO  
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Declaraciones Juradas y Planilla de Especificaciones Técnicas/Propuesta), para el llamado a Licitación privada 79/2024, con el propósito de adquirir los materiales para la instalación eléctrica del laboratorio del Depto. Aromáticas y Jardinería y acondicionamiento del sistema de riego del área productiva del campus experimental de la Facultad de Turismo y Urbanismo.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Secretaría Administrativa y de Infraestructura a efectuar el llamado a Licitación privada 79/2024, con fecha de apertura fijada para el día 14 de noviembre de 2024 a las 10:00 horas.



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Turismo y Urbanismo

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la  
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional  
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



ARTÍCULO 3º.- Difundir el llamado en las páginas web de la Universidad Nacional de San Luis (Digesto Administrativo) y de la Oficina Nacional de Contrataciones (Comp.ar); así mismo cursar invitaciones a potenciales oferentes.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$847.440,00), deberá ser afectado con cargo a la partida otorgada al Depto. Aromáticas y Jardinería conforme la R.C.S. 159/2024 - Ejercicio 2024.

ARTÍCULO 5º.- Tómesese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos, publíquese en el Digesto Administrativo y archívese.

SM

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decana, Agustina Generoso - Secretaria Administrativa y de Infraestructura, Eleonora Elvira Casaretto.

## Hoja de firmas